

PERGAMINO, Septiembre 17 de 1985.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Novena Sesión Ordinaria realizada el día 13 de Septiembre del cte. año, al considerar el Expediente: D-6-84 D.E. eleva Expte. C-2-84 COOPERATIVA ELECTRICA SERVICIOS PUBLICO LA VIOLETA LTDA. Ref: Aprobación tarifa eléctrica. - (Anex. Exptes. D-91-84; D-151-84; D-188-84; D-244-84; D-291-84; D-365-84; D-404-84; D-452-84; D-518-84; D-575-84). -

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Dánse por aprobados los cuadros tarifarios presentados por la COOPERATIVA ELECTRICA SERVICIOS PUBLICOS LA VIOLETA LTDA., correspondiente al año 1984 según surge de los Expedientes: D-6-84; D-91-84; D-151-84; D-188-84; D-244-84; D-404-84; D-452-84; D-518-84; D-575-84, los cuales se declaran parte integrante de la presente Ordenanza. -

ARTICULO 2º- A los importes establecidos en cada actuación que /n----- cluido el adicional que corresponda en cada caso por aplicación de las Leyes Impositivas Nacionales y Provinciales y/o las que en el futuro graven la comercialización de la Cooperativa Eléctrica. -

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos. -

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida. -

ORDENANZA N° 759/85.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ABG. MAURICIO C. ERAUSQUIN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE